Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado

Resolución N°028 -2018/SGE

Jesús María, 26 FEB 2018

VISTOS:

El Informe Nº 021-2018/UABA, de la Unidad de Abastecimiento, el Memorando Nº 229-2018/OAD, de la Oficina de Administración y el Informe Nº 049-2018/OAJ, de la Oficina de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 51º de la Ley Nº 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificada por Decreto Legislativo Nº 1341, establece que el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE) es un organismo técnico especializado adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas, con personería jurídica de derecho público, que constituye pliego presupuestal y goza de autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera;

Que, mediante Resolución Nº 003-2018-OSCE/PRE, de fecha 19 de enero de 2018, el Titular del Pliego aprobó el Plan Anual de Contrataciones del OSCE para el ejercicio fiscal 2018;

Que, mediante el documento de vistos, la Oficina de Administración solicita a la Secretaría General la aprobación de la primera modificación del Plan Anual de Contrataciones del OSCE para el ejercicio fiscal 2018, a fin de incluir dos (02) procedimientos de selección;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 6.2 del artículo 6º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nº 350-2015-EF, modificado por el Decreto Supremo Nº 056-2017-EF, señala que una vez aprobado el Plan Anual de Contrataciones (PAC), este puede ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE, siendo requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la comparación de precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad;

Que, la Directiva Nº 005-2017-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", aprobada por Resolución Nº 005-2017-OSCE/CD, dispone en sus numerales 7.6.1 y 7.6.2 que el PAC podrá ser modificado, durante el curso del año fiscal, cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones, en caso que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal, así como cuando se modifique el tipo de procedimiento

de selección previsto en el PAC como resultado de la actualización del valor referencial. Toda modificación del PAC, sea por inclusión y/o exclusión de algún procedimiento de selección para la contratación de bienes, servicios y obras, deberá ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la Entidad o funcionario en el que se haya delegado su aprobación;

Que, mediante Informe Nº 021-2018/UABA, la Unidad de Abastecimiento solicita la primera modificación del Plan Anual de Contrataciones del OSCE para el año fiscal 2018, con el propósito de incluir dos (02) procedimientos de selección, en aplicación del numeral 6.2 del artículo 6º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, de acuerdo a lo informado por la Unidad de Abastecimiento, la primera modificación al Plan anual de Contrataciones cuenta con la disponibilidad presupuestal respectiva para la contratación del "Servicio de Consultoría para establecer, implementar, mantener, mejorar y apoyar en la Certificación de la Norma ISO 9001:2015 e ISO 37001:2016, en el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado", toda vez que la Oficina de Planeamiento y Modernización ha emitido la Certificación de Crédito Presupuestal Nº 0130-2018/OPM, por un monto de S/ 198,500.00 (Ciento noventa y ocho mil quinientos con 00/100 Soles);

Que, asimismo, para la contratación del "Servicio de Soporte Técnico y Mantenimiento preventivo y correctivo para la plataforma tecnológica (hardware y software) del SEACE", la Oficina de Planeamiento y Modernización ha emitido la Certificación de Crédito Presupuestal Nº 0257-2018/OPM, por un monto de S/ 782,720.00 (Setecientos ochenta y dos mil setecientos veinte con 00/100 Soles), para el año fiscal 2018, y otorgado una previsión presupuestal por S/ 391,360.00 (Trescientos noventa y un mil trescientos sesenta con 00/100 Soles) para el ejercicio fiscal siguiente;

Que, mediante Informe Nº 049-2018/OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica emitió opinión legal favorable respecto de la procedencia de la primera modificación del Plan Anual de Contrataciones del OSCE para el año fiscal 2018;

Que, mediante Resolución Nº 001-2018-OSCE/PRE, de fecha 03 de enero de 2018, se delegó en la Secretaría General la facultad de aprobar las modificaciones al Plan Anual de Contrataciones del OSCE para el año fiscal 2018;

Que, en este sentido, corresponde la inclusión de dos (02) procedimientos de selección, siendo que la modificación deberá ser publicada en el SEACE en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley Nº 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificado por Decreto Legislativo Nº 1341, y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 350-2015-EF, modificado por el Decreto Supremo Nº 056-2017-EF, y el literal p) del artículo 13º del Reglamento de Organización y Funciones del OSCE, aprobado por Decreto Supremo Nº 076-2016-EF; y con el visado de la Oficina de Administración, la Oficina de Planeamiento y Modernización, y la Oficina de Asesoría Jurídica;

Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado

Resolución N°028 -2018/SGE

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- *Aprobar la inclusión de dos (02) procedimientos de selección en el Plan Anual de Contrataciones del OSCE para el año fiscal 2018, conforme se detalla en el Anexo Nº 01 que forma parte integrante de la presente Resolución.*

Artículo 2º.- *Disponer que la Oficina de Administración publique la presente Resolución en el SEACE, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a su aprobación y cautele que el Plan Anual de Contrataciones se encuentre en la Unidad de Abastecimiento a disposición de los interesados para su revisión o adquisición al precio de costo de reproducción.*

Artículo 3º.- *Disponer la publicación de la presente Resolución y sus anexos adjuntos, en el Portal Institucional del OSCE (www.osce.gob.pe).*

Regístrese y comuníquese.

THOU SU CHEN
Secretaria General

ANEXO N° 01: PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN A INCLUIR

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD : 001952-ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO

B) AÑO : 2018

C) SIGLAS : OSCE

D) UNIDAD EJECUTORA :

E) RUC : 20419026809

F) PLIEGO :

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :

Para generar el archivo XML para el SEAC En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

N. REF	Ítem Único - Relación de ítem	TIPO DE COMPRA O SELECCION	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N. ÍTEM	ANTE-CEDENTE	DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DIFUSIÓN DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS
																	DEPA	PROV	DIST					
19	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	-	1 - SI	AS N° 032-2017-OSCE 1	SERVICIO DE CONSULTORIA PARA ESTABLECER, IMPLEMENTAR, MANTENER, MEJORAR Y APOYAR EN LA CERTIFICACION DE LA NORMA ISO 9001:2015 E ISO 37001:2016, EN EL ORGANISMO SUPERIOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO	931716030022868 9	36 - Servicio	1.00	1 - Nuevos Soles		198,500.00	15	01	13	09	3 - Marzo		UABA		0 - SI - LA CONTRATACIÓN SERÁ DIFUNDIDA
20	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	-	1 - SI	CP N° 005-2017-OSCE 1	CONTRATACION DEL SERVICIO DE SOPORTE TECNICO Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE PLATAFORMA TECNOLOGICA (HARDWARE Y SOFTWARE) DEL SEACE	811181100022869 8	36 - Servicio	1.00	1 - Nuevos Soles		1,174,080.00	15	01	13	09	3 - Marzo	381 - Sin Modalidad	UABA		0 - SI - LA CONTRATACIÓN SERÁ DIFUNDIDA

UNIDAD DE ABASTECIMIENTO - OSCE -

SECRETARÍA GENERAL - OSCE -